

Clase: EJECUTIVOS SINGULAR – INCIDENTE DE OPOSICION SECUESTRO
Demandante: BANCOLOMBIA SA
Demandado: ADOLFREDO GONZALEZ BARRIOS
Radicado: 73-563-40-89-001-2022-00030-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

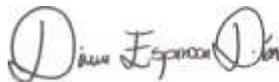
Veintiséis (26) julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al Despacho comisorio No. 001 del 20 de octubre de 2022, diligenciado por el juzgado segundo promiscuo municipal de Guamo, Tolima el día 27 de abril de 2023 y aportado a este despacho vía correo electrónico institucional el día 29 de mayo de 2023, se dispone:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento de los interesados el Despacho comisorio No. 001 del 20 de octubre de 2022, diligenciado por el juzgado segundo promiscuo municipal de Guamo, Tolima el día 27 de abril de 2023.

SEGUNDO: De conformidad a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 309 y como se presentó oposición a la diligencia de secuestro, se concede a los interesados el termino de cinco (5) días, siguientes a la notificación por estado de esta decisión, para que, si lo estiman conveniente, soliciten las pruebas que se relacionen con la oposición y que pretendan hacer valer ante este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.034 de fecha 27 de julio de 2023, se
notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria